

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

19987 *Departamento de Personal. Servicio de Selección y Provisión. Citación recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado núm. 184/2014*

Dado que no se pudo practicar la notificación personal de la resolución de la Regidora del Área de Función Pública y Gobierno Interior, de fecha 26 de septiembre de 2014, a ENRIQUE F. HIDALGO COCH y cumpliendo lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la resolución mencionada se publica en el BOIB y el presente anuncio sirve de notificación expresa al interesado.

La resolución mencionada es la siguiente:

"1º.- Notificar a todos cuantos puedan ser interesados que por parte del Sr. GASPAR DE LA PARTE PALMER, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado núm. 184/2014, contra decreto núm. 8217 de fecha 14/05/2014, dictado por la Concejala del Área de Función Pública y Gobierno Interior, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la puntuación definitiva del concurso convocado para cubrir 35 plazas de policía local, y de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, emplazándoles para que, si lo encuentran oportuno, puedan comparecer y personarse en el recurso mencionado, en el plazo de 9 días; haciéndoles saber, al mismo tiempo, que si se personan ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 con posterioridad al plazo indicado de 9 días, serán tenidos como parte, sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites, sin la necesidad de tener que practicar notificaciones, tal como resulta de lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada Ley. = 2º.- Remitir el expediente administrativo al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en el art. 48 de la citada Ley 29/98. "

La copia de la demanda se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Selección y Provisión.

Palma, 11 de noviembre de 2014

El jefe de departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía nº. 3000 de 26/02/2014 (BOIB nº. 30 de 04/03/2014)

Juan García Lliteras

